



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016-185

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: OLGA CASALLAS

Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)² por medio de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

Por secretaría liquidense las costas, conforme a lo señalado en las partes considerativa y resolutive de la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JB


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

¹ Folios 182-195.

² Folios 145-150.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué